Más de 4.500 personas afectadas por un ERTE en Elda y Petrer

10/05/2020



El sector servicios es el que más se ha visto afectado.

El sindicato UGT ha dado a conocer el **número de Expedientes de Regulación Temporal del Empleo, ERTE**, que se han producido en **Elda y Petrer** así como el **número de trabajadores que se han visto afectados por los mismos**. Entre ambos municipios se han registrado **898 ERTE** que han afectado a **4.543 personas**. Aunque los trabajadores cobren del paro, estas cifras no se incluyen en los últimos datos del desempleo que elevaban la cifra de parados entre ambos municipios en más de 500 desempleados durante el mes de abril y en **1.500 más desde que comenzó esta crisis.**

En concreto, **en Elda se han acogido a estos expedientes 640 empresas**, la mayoría por fuerza mayor -por el cierre de los negocios- y por parálisis de la producción. El número de trabajadores eldenses afectados es de **2.816 personas,** cifra que se suma a los **6.388 desempleados registrados en las listas del paro en Elda.**

En **Petrer** las cifras se sitúan en **1.727 trabajadores afectados por 358 ERTE** y el número de parados es de **4.351 desempleados**.

En los municipios vecinos se han registrado **199 ERTE y 1.049 personas afectadas en Aspe**, en **Novelda se han hecho 248 para 1.682 ciudadanos**, en **Monóvar se son 122 que han afectado a 612 personas** y en Sax han sido **692 personas en 109 ERTE**.

En la tabla de los municipios más grandes que han

solicitado ERTE, **Elda se sitúa en el número cinco de la provincia** por detrás de Orihuela, Benidorm, Torrevieja y Alcoy. En rasgos generales, en la provincia **el sector servicios es el más castigado por la crisis de la COVID-19** pues se han visto afectadas un 86% de las empresas, seguido de la industria con un 7,7% y la construcción con un 5,5%. Para UGT, esta crisis no finalizará con el fin del estado de alarma: "Resulta imprescindible continuar aplicando medidas económicas y laborales que protejan a las personas que han perdido el empleo, no puedan acceder a uno o se han visto afectados por una reducción de ingresos".

ERTE

Un Expediente de Regulación Temporal del Empleo, ERTE, permite que el trabajador pase al desempleo durante el periodo de tiempo en el que su actividad esté frenada. Los ERTE que se hayan aprobado por fuerza mayor relacionados con el coronavirus durarán lo que se extienda el estado de alarma. Mientras tanto, **los trabajadores cobran prestaciones del paro, el 70% de la base de cotización en base a un cálculo con los 180 últimos días cotizados** y, además, **no consume paro**. Tras volver al trabajo, no se puede despedir a los trabajadores afectados por el ERTE durante los siguientes seis meses.